

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 12 de agosto de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones a Entidades Locales, Línea 2 (AL.2), convocadas para el ejercicio 2009 al amparo de la Orden que se cita.

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entidades Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, este centro directivo hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, se notifica a los interesados la resolución del procedimiento de concesión de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno de Málaga, a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, estará expuesto en la página web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobemacion.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Málaga, 12 de agosto de 2009.- La Jefa del Servicio de Administración Local, Rosario García Morilla.

ANUNCIO de 14 de agosto de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se notifican trámites de audiencia para la extinción de la autorización de instalación de máquinas recreativas y de azar.

Habiéndose intentado sin efecto la notificación de los trámites de audiencia dictados en los procedimientos seguidos en los domicilios de las empresas de juego que se relacionan por causas ajenas a esta Administración, según lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se procede a la notificación de los mencionados trámites, haciéndose saber que, por aplicación del artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se les pone de manifiesto el expediente para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, puedan alegar y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo continuará la tramitación del procedimiento.

Los expedientes se encuentran a disposición de las empresas de juego titulares en el Servicio de Juegos y Espectá-

culos Públicos de la Delegación del Gobierno de Málaga de la Junta de Andalucía, sito en Avda. de la Aurora, 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 2.ª planta, de Málaga.

Expediente: MA011208.
Titular: Periana Juego, S.L.

Expediente: MA007237.
Titular: Periana Juego, S.L.

Expediente: MA012681.
Titular: Aut. Traidingame, S.L.

Málaga, 14 de agosto de 2009.- La Delegada del Gobierno, P.A. (Decreto 98/2002, de 5.3), el Delegado Provincial de Economía y Hacienda, Enrique Benítez Palma.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ANUNCIO de 14 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Asistencia Jurídica Gratuita, por el que se notifica a los/as reseñados/as la concesión del derecho a la asistencia jurídica gratuita contenida en el art. 6 de la Ley que se cita.

Por medio del presente y dado que por los cauces procedimentales oportunos no ha sido posible la notificación a la que alude el art. 17, párrafo 3, de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, se hace público el reconocimiento de las prestaciones del derecho contenido en el art. 6 de la norma citada a los solicitantes que se relacionan a continuación, con detalle del número de expediente asignado por el Ilustre Colegio de Abogados de Huelva, localidad de residencia y comisión, fecha de la Comisión que resolvió la concesión.

EXPEDIENTE	NOMBRE	LOCALIDAD	COMISIÓN
06/2009/2907	Angélica Ríos Jara	La Antilla	8.6.09
06/2008/7870	Fátima Rodríguez de la Concepción	Huelva	23.1.09
06/2009/3827	Carla Sofía Carvalho Pinto Sousa	Cartaya	8.6.09
06/2009/3970	Litra Vasile	Huelva	8.6.09
06/2009/2936	Diego Navarro Martínez	Trigueros	8.6.09
06/2009/3880	Almudena Fernández Sánchez	Vva. de los Castillejos	8.6.09
06/2009/2908	Angélica Ríos Jara	La Antilla	8.6.09

Haciéndoles saber que contra el acuerdo por el que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita podrá interponerse, en el plazo de cinco días desde la presente publicación, recurso en la forma y plazo establecido en el art. 20 de la Ley 1/96, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita.

Huelva, 14 de agosto de 2009.- La Secretaria General, Carmen Calleja Sánchez.